



ORDENANZA Nº 003-91

Art.1º)PRORROGUESE los plazos de la Ordenanza Nº 006/90prorrogada por Decreto Nº 168/90 hasta el día 31 de Diciembre de 1991.-

Art.2º)COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

PROMULGADA PRO DECRETO Nº 054/91 DEL DIA 14-03-91..

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 12 DE MARZO DE 1991.-

ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA